



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: REGISTRO DE COOPERATIVAS

ANEXO: REGISTRO DE COOPERATIVAS

Las Cooperativas de Trabajo en condiciones de ser contratadas mediante el “Programa de Intervenciones en Asentamientos Informales y Villas”, deberán encontrarse inscriptas en el Registro de Cooperativas de este Instituto:

Las Cooperativas que integren el presente Registro deberán presentar y mantener actualizada la siguiente documentación:

1. Inscripción en el Registro informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
2. Copia autenticada por escribano público, del Estatuto constitutivo de la entidad, y de existir, de sus modificaciones, así como de la designación de autoridades y período de mandato.
3. Documentación que acredite la personería del Representante Legal de la Coopertiva.
4. Constitución de domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Copia autenticada del estado de situación patrimonial de la Cooperativa correspondiente al ejercicio cerrado de los últimos dos años o desde su creación, confeccionado conforme a las normas contables aplicables.
6. Copia de las constancias de Inscripción de Alta en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) así mismo como los comprobantes mensuales de Pago.-
7. Copia de la resolución del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) que aprueba el estatuto y autoriza a funcionar a la Cooperativa.-
8. Copia de la Inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, (monotributo social).
9. Copia del registro de apertura de Cuenta en el Banco Ciudad.
10. Copia de Convenios ya realizados con el GCBA u otros entes gubernamentales y todo otro antecedente que acredite los trabajos efectuados. Los antecedentes deberán actualizarse semestralmente.

El Registro de Cooperativas se encontrará a cargo de la GERENCIA GENERAL. Con carácter previo a cada invitación a ofertar, el área responsable del Registro deberá expedirse respecto de la inscripción de las Cooperativas propuestas e indicar expresamente que la documentación presentada se encuentra vigente y actualizada.

